



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 065-2018-OSCE/SGE

Jesús María, 09 ABR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 410-2018/OAD, de fecha 4 de abril de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 091-2018/UREH, de fecha 4 de abril de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 102-2018/OCO, de fecha 3 de abril de 2018, de la Oficina de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6° establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 688-2011-OSCE/PRE, de fecha 2 de diciembre de 2011, se dispuso con eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2011, la adecuación de las plazas del personal del OSCE al Cuadro para la Asignación de Personal, y, entre otros, se adecuó la plaza de la señora María Luisa Grijalva Díaz, en la plaza de Jefe de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional del OSCE (actualmente la Oficina de Comunicaciones);

Que, mediante Memorando N° 102-2018/OCO, de fecha 3 de abril de 2018, el señor Christiam Alberto Uruma Aching, Jefe de la Oficina de Comunicaciones del OSCE (e), informa que la señora María Luisa Grijalva Díaz, Jefa de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina



de Comunicaciones del OSCE, ha solicitado licencia sin goce de haber, del 9 al 12 de abril de 2018;

Que, por Informe N° 091-2018/UREH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos determina que la señora Dani Reyna Peláez, Profesional II – Especialista en Consultas Legales, cumple con los requisitos mínimos para asumir las funciones de Jefa de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Comunicaciones del OSCE;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Comunicaciones del OSCE;

Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1º, delegar en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Comunicaciones del OSCE, a la señora Dani Reyna Peláez, Profesional II – Especialista en Consultas Legales, del 9 al 12 de abril de 2018.

Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN
Secretaria General